

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD “

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N° 004175

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, 31 DIC. 2020

Visto, el expediente, INFORME N°00184-2020-ESP-ABAST-JAGA-UGEL 09-HUAURA y demás documentos que se adjuntan en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud, emitidas por la empresa de, **Telefónica del Perú S.A.A (Movistar)** se hace de conocimiento, que las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura mantienen deudas por conceptos de Servicio de Telefonía Fija e Internet correspondiente al año 2019.

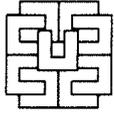
Que, mediante el INFORME N° 00184-2020-E-ABAST-JAGA-UGEL 09-HUAURA; emitido por el Especialista de Abastecimiento solicita crédito devengado por pagos no efectuados a la culminación del año fiscal anterior sustentado con documentos probatorios de acuerdo los montos de los recibos.

Que, mediante el CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 299 - 2020/ AGI/EF; emitido por el Especialista en Finanzas para el pago del servicio de telefonía fija de la Sede de la UGEL 09 HUAURA correspondiente a los meses de mayo a diciembre del año 2019, a fin de garantizar la operatividad de la institución en mención.

Estando autorizado por la jefatura del Área de Gestión Administrativa de la unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, visto en el MEMORANDO – TR N° 0674 – 2020-JAGA-UGEL 09 - HUAURA, ejecutado por el equipo de Abastecimiento mediante HOJA DE EJECUCION N° 2388-2020-JAGA-UGEL 09-H.

De conformidad con el Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020”, Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N°25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la ley 26510 y D.S.N°051-95-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S N°015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

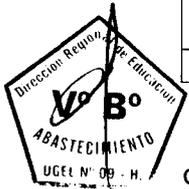
UGEL N° 9

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

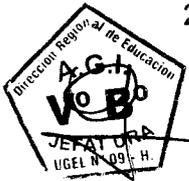
SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR EL CREDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACION DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, a favor de la empresa que se detalla, por el concepto de Telefonía Fija e Internet de la Sede de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:

N°	DOCUMENTO	PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO TOTAL
1	RUC: 20100017491	TELEFONICA DEL PERU S.A.A	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA E INTERNET DE LOS MESES MAYO A DICIEMBRE 2019	7,714.49
				S/. 7,714.49



ARTICULO 02° AFECTAR; a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como dispone el Decreto de Urgencia N°014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL N°09-HUAURA